

42

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., 16 SEP 2020

Ref. 2019-0989

Realizadas las publicaciones en legal forma y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado por la Secretaría del Despacho, sin que los ejecutados **PATRICIA CORTÉS GUTIÉRREZ Y GERMÁN CORTÉS GUTIÉRREZ**, hubiesen comparecido al proceso, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., se designa como **CURADOR AD-LÍTEM** a PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTÉZ quien forma parte de la lista de abogados de esta Oficina Judicial, quien podrá notificarse en el correo electrónico: piedadvelasco@velascoasociados.com.co

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada hoy	17 SEP 2020 anotación en el ESTADO No.
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

z.k.

0303 1420 1

